

H. Business Associates. Podemos involucrar a determinadas personas para que realicen algunas de nuestras funciones en nuestro nombre y podemos divulgar cierta información médica a estas personas. Por ejemplo, podemos compartir alguna información médica confidencial (PHI, por sus siglas en inglés) con nuestra empresa de facturación o con nuestro consultor informático para facilitar nuestras operaciones de atención médica o el pago de los servicios prestados que se relacionan con su atención. Les pediremos a nuestros socios comerciales que firmen un acuerdo para mantener la confidencialidad de su PHI y para que cumplan con ciertos términos y condiciones.

IV. QUÉ DERECHOS TIENE SOBRE SU PHI.

Con respecto a la PHI, usted tiene los siguientes derechos:

A. El derecho a pedir limitaciones sobre los usos y las divulgaciones de su PHI. A. El derecho a pedir por escrito que limitemos el uso y las divulgaciones de su PHI. Usted no puede limitar los usos y las divulgaciones que estamos legalmente avalados para hacer. Consideraremos su pedido, pero no estamos legalmente obligados a aceptarlo. No obstante lo anterior, usted tiene el derecho de pedirnos que restrinjamos la divulgación de su PHI a su plan de salud por un servicio que le proporcionamos, el cual nos pagó directamente a nosotros (de su bolsillo, en su totalidad), en dicho caso estamos obligados a honrar su petición. Si aceptamos su solicitud, vamos a poner los límites por escrito y cumplirlos, excepto en situaciones de emergencia. Bajo ciertas circunstancias, podemos terminar nuestro acuerdo por una restricción.

B. El derecho a elegir cómo le enviamos su PHI. Tiene derecho a pedirnos que le enviemos la información a una dirección alternativa (por ejemplo, enviar la información a su dirección de trabajo, en lugar de su domicilio) o por otros medios alternativos (por ejemplo, por correo electrónico en vez del correo regular). Debemos estar de acuerdo con su petición, mientras que podamos proporcionarla en la forma solicitada.

C. El derecho a ver y obtener copias de su PHI. En la mayoría de los casos, usted tiene el derecho a ver u obtener las copias que tenemos de su PHI, pero debe pedirlo por escrito. Si no tenemos su PHI, pero sabemos quién la tiene, le diremos cómo obtenerla. Le responderemos dentro de los 30 días posteriores a la recepción de su pedido por escrito. En algunas situaciones, podemos rechazar su pedido. Si lo hacemos, le diremos por escrito nuestras razones para la negativa y le explicaremos el derecho que tiene a que se revise esta negativa.

Si usted solicita una copia de su información, le cobraremos los honorarios razonables por los costos de copiado, correo u otros costos incurridos durante el

cumplimiento de su petición, conforme a las leyes aplicables. En lugar de proporcionarle la PHI que solicitó, podemos entregarle un resumen o una explicación de la PHI, siempre que usted, por adelantado, esté de acuerdo con esto y con el costo. También, tenga en cuenta que tiene el derecho a acceder a su PHI en formato electrónico (en la medida en que mantengamos la información en ese formato) y a ordenarnos que enviemos el expediente electrónico directamente a un tercero. Es posible que le cobremos por los costos de mano de obra de transferir la información y que le cobremos los costos de los medios electrónicos, si usted solicita que le proporcionemos tales medios.

**Tenga en cuenta de que si usted es el padre o tutor legal de un menor, algunas partes de los registros del menor no serán accesibles para usted. Por ejemplo, los registros relacionados con la atención y tratamiento, los cuales el menor puede consentir por él mismo (sin su consentimiento), pueden estar restringidos, a menos que el menor de edad dé una autorización para tal divulgación. **

D. El derecho a pedir una lista de las divulgaciones que hemos realizado. Usted tiene el derecho a pedir una lista de las ocasiones en las cuales hemos divulgado su PHI. La lista no incluirá los usos o las divulgaciones hechas para los propósitos de tratamiento, pago u operaciones de atención médica en virtud de su autorización por escrito, o aquellos hechos directamente a usted o su familia. La lista tampoco incluirá los usos y divulgaciones que se realicen con propósitos de seguridad nacional, para correcciones o a personal policial, o antes del 14 de abril de 2003.

Le responderemos dentro de los 60 días de recibir su pedido por escrito. La lista que le daremos incluirá las divulgaciones hechas en los últimos seis años, a menos que usted solicite un tiempo más corto. La lista incluirá la fecha de la divulgación, a quién fue divulgada la PHI (se incluye la dirección, si se conoce), una descripción de la información divulgada y la razón de la divulgación. Le ofrecemos una lista durante cualquier periodo de 12 meses sin cargo alguno, pero si realiza más de una solicitud en el mismo año, le cobraremos \$10 por cada solicitud adicional.

En la medida en que mantengamos su PHI en formato electrónico, daremos cuenta de todas las divulgaciones, incluyendo aquellas que se hicieron para el tratamiento, por pagos y operaciones de atención médica. Si usted solicita tal nivel de detalle en su PHI electrónica, la lista incluirá las divulgaciones hechas en los últimos tres años.

E. El derecho a recibir un aviso sobre un incumplimiento de una PHI no garantizada. Usted tiene el derecho a recibir un aviso sobre un "incumplimiento" de una PHI no garantizada.

F. El derecho a corregir o actualizar su PHI. Si usted cree que hay un error en su PHI o que falta información importante, usted tiene derecho a solicitar por escrito que corrijamos la información existente o que agreguemos la información que falta. Debe proveer la solicitud y la razón de su solicitud por escrito. Le responderemos por escrito dentro de los 60 días posteriores a la recepción de su pedido. Nosotros podemos denegar su solicitud si la PHI está (i) correcta y completa, (ii) no fue creada por nosotros, (iii) no puede divulgarse o (iv) no es parte de nuestros registros. Nuestra negativa por escrito expondrá los motivos de la denegación y explicará su derecho a presentar una declaración por escrito de desacuerdo con esta negativa. Si usted no la presenta, usted tiene derecho a que su solicitud y nuestro rechazo sean adjuntados en todas las futuras divulgaciones de su PHI. Si aprobamos su solicitud, vamos a hacer el cambio a su PHI, comunicarle el cambio a usted y a los demás que necesiten saber sobre este cambio.

F. El derecho a recibir este aviso por correo electrónico. Tiene el derecho a recibir una copia de este aviso por correo electrónico. Incluso si usted ha accedido a recibir avisos por correo electrónico, también tiene derecho a solicitar una copia impresa.

V. CÓMO REALIZAR UNA QUEJA SOBRE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD.

Si cree que hemos violado sus derechos de privacidad o está en desacuerdo con una decisión que tomamos acerca del acceso a su PHI, puede presentar una queja con la persona nombrada en la sección VI. También puede enviar una queja por escrito al secretario del Departamento de Salud y Servicios Sociales de los Estados Unidos (U.S. Department of Health and Human Services) en 200 Independence Ave., S.W.; habitación 615F; Washington DC, 20201. No tomaremos ninguna acción de represalia contra usted si presenta una queja acerca de nuestras prácticas de privacidad.

VI. LA PERSONA QUE DEBE CONTACTAR PARA INFORMACIÓN SOBRE ESTE AVISO O PARA QUEJARSE SOBRE NUESTRAS PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD.

Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o quejas sobre nuestras prácticas de privacidad, contáctese con nuestro director de privacidad de la HIPAA al teléfono 973-770-5505. La correspondencia por escrito al director de privacidad puede enviarse a Caring Partners of Morris and Sussex, Inc., 200 Valley Road, Suite 406, Mount Arlington, New Jersey, 07856, Atención: Director de privacidad.

VII. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE ESTE AVISO Abril de 2016

AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Declaración de la misión

Colaborar con los niños, las familias y las comunidades para ayudar a los niños que necesitan superar los desafíos sociales, emocionales y de comportamiento significativos.

I. ESTE AVISO DESCRIBE CÓMO SE PUEDE USAR Y DIVULGAR LA INFORMACIÓN MÉDICA DE USTED Y CÓMO PUEDE OBTENER ACCESO A ESTA INFORMACIÓN. REVÍSELA CUIDADOSAMENTE.

II. TENEMOS UN DEBER LEGAL DE PROTEGER SU INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL (PHI)

De acuerdo con las normas de privacidad establecidas por la Ley de Portabilidad y Contabilidad de los Seguros de Salud (Health Insurance Portability & Accountability Act) de 1996, estamos legalmente obligados a proteger la privacidad de su información de salud. A esta información la llamamos "información médica confidencial" o PHI, por sus siglas. Incluye la información que puede utilizarse para identificarlo y que hemos creado o recibido sobre su pasado, condición de salud actual o futura, las prestaciones de atención médica y los pagos para cubrir estos servicios. Estamos obligados a proporcionarle este aviso sobre nuestras prácticas de privacidad. Este explica cómo, cuándo y por qué usamos y divulgamos su PHI. Con algunas excepciones, no podemos utilizar o divulgar más de la PHI necesaria para lograr el propósito del uso o de la divulgación. Estamos legalmente obligados a seguir las prácticas sobre privacidad que se describen en este aviso.

Nos reservamos el derecho de modificar los términos de este aviso y nuestras políticas de privacidad en cualquier momento. Cualquier cambio se aplicará a la PHI que ya tenemos. Cada vez que hagamos un cambio importante en nuestras políticas, rápidamente rectificaremos este aviso y publicaremos uno nuevo en la recepción principal. También puede solicitar una copia de este aviso en cualquier momento a la persona de contacto nombrada en la sección VI y puede ver una copia de este aviso en nuestro sitio web:

<http://www.caringpartnerscmo.org/>.

III. CÓMO PODEMOS USAR Y DIVULGAR SU INFORMACIÓN MÉDICA CONFIDENCIAL.

Nosotros usamos y divulgamos la información médica por varias razones diferentes. Para algunos de estos usos y divulgaciones, necesitamos su autorización específica. A continuación, se describen las diferentes categorías de los usos y divulgaciones.

A. Usos y divulgaciones que no requieren su autorización.

Podemos usar y divulgar su PHI sin su autorización por las siguientes razones:

1. Para un tratamiento. Podemos divulgar su PHI a los proveedores que participan en la prestación de los servicios de salud mental y en otros cuidados médicos, esto incluye a: hospitales, médicos, enfermeras y otro personal de atención médica que proporcione, coordine o administre su atención médica o cualquier servicio

relacionado, excepto si la PHI está relacionada con el VIH/SIDA, pruebas genéticas o tratamiento por abuso de alcohol o drogas en instalaciones financiadas por el gobierno federal, o cuando de otra manera lo prohíba la ley estatal o federal. Por ejemplo, podemos usar y compartir su PHI para proporcionar servicios de atención personalizada, esto incluye hacer derivaciones a los proveedores de servicios, desarrollar un plan de servicio, coordinar los servicios y la consultoría con los miembros de los equipos de trabajo del niño y la familia que prestan estos servicios.

2. Para obtener un pago para el tratamiento. Podemos usar y divulgar su PHI con el fin de facturar y cobrar el pago por el tratamiento y los servicios proporcionados a usted. Por ejemplo, podemos proporcionar partes de su PHI a nuestro personal de facturación y a su plan de salud para que pague por los servicios de salud que le proporcionamos. También podemos divulgar su información médica a otro proveedor que esté involucrado en su cuidado para las actividades de pago de otro proveedor.

3. Para las operaciones de atención médica. Podemos divulgar su PHI, según sea necesario, para manejar esta organización. Por ejemplo, podemos usar su PHI para evaluar la calidad de los servicios de salud que ha recibido o para evaluar el desempeño de los profesionales médicos que le proporcionaron dichos servicios. También podemos proporcionar su PHI a nuestros contadores, abogados, consultores y otros para asegurarnos de que estamos cumpliendo con las leyes que nos afectan.

4. Cuando la divulgación es requerida por la ley federal, estatal o local, o por procedimientos judiciales o administrativos o por la aplicación de la ley. Por ejemplo, podemos divulgar la PHI cuando una ley requiera que divulguemos la información sobre las víctimas de abuso, negligencia o violencia doméstica a las agencias gubernamentales y al personal policial, cuando se trate de heridas de bala u otras heridas; con el fin de identificar o localizar a un testigo sospechoso, a un fugitivo, testigo presencial o a una persona desaparecida, o cuando se cite o se pida en un procedimiento judicial o administrativo.

5. Para actividades de salud pública. Por ejemplo, podemos divulgar la PHI para comunicar información sobre nacimientos, muertes, enfermedades varias, eventos adversos y defectos en el producto a los funcionarios gubernamentales a cargo de recoger esa información; para prevenir, controlar o informar enfermedades, lesiones o discapacidad en la medida permitida por la ley; para llevar a cabo la vigilancia de la salud pública, las investigaciones e intervenciones permitidas o requeridas por la ley; o para notificarle a una persona que ha estado expuesta a una enfermedad transmisible o que puede estar en riesgo de contraer o de

transmitir una enfermedad, conforme a lo autorizado por la ley.

6. Para actividades de supervisión de la salud. Por ejemplo, podemos divulgar la PHI para ayudar al gobierno o a otra agencia de supervisión de la salud en actividades tales como las auditorías, las investigaciones civiles, administrativas o penales, procesos o acciones; u otras actividades necesarias para la supervisión adecuada, autorizadas por la ley.

7. A forenses, directores de funerarias y para la donación de órganos. Podemos divulgar la PHI a las organizaciones de obtención de órganos para ayudarlas en los trasplantes y donaciones de órganos, ojos o tejidos. También podemos proporcionarle la PHI necesaria relacionada con la muerte de una persona a los médicos forenses, examinadores médicos y directores de funerarias.

8. Con propósitos de investigación. En algunas circunstancias, podemos proveer su PHI para poder llevar a cabo investigaciones médicas.

9. Para evitar el daño. Para evitar una amenaza grave para la salud o la seguridad de usted, de otra persona o del público, podemos proporcionar la PHI al personal policial o a las personas capaces de prevenir o reducir esos daños.

10. Para funciones gubernamentales específicas. En determinadas situaciones, podemos divulgar la PHI del personal militar y de los veteranos. También podemos divulgar la PHI para actividades de inteligencia y seguridad nacionales.

11. Con propósitos de las compensaciones para los trabajadores. Podemos proporcionar su PHI para cumplir con las leyes de las compensaciones para los trabajadores.

12. Recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud. Podemos usar la PHI para enviarle recordatorios de las citas o darle información sobre las alternativas de tratamiento u otros servicios de salud o beneficios que ofrecemos. Déjenos saber si no desea que lo contactemos con estos propósitos o si desea que lo contactemos en otro número de teléfono o dirección.

B. Usos y divulgaciones a los que tiene la oportunidad de objetar:

1. Divulgaciones a la familia, amigos u otros. Podemos proporcionarle su PHI a un familiar, amigo u otra persona que usted indique que está involucrada en su cuidado o en el pago del cuidado de su salud, a menos que se oponga totalmente o en parte.

C. Todos los demás usos y divulgaciones requieren su previa autorización por escrito. Según lo indicado en la presente, nosotros no divulgaremos su PHI sin su

autorización por escrito. Luego puede anular su autorización por escrito, excepto en la medida en que ya hayamos actuado remitiéndonos a la autorización.

D. Autorización para comunicaciones sobre marketing. Antes de usar o divulgar su PHI con fines de marketing, obtendremos su autorización por escrito. Sin embargo, se nos permite proporcionarle materiales sobre marketing en un encuentro presencial, sin obtener antes una autorización. También se nos permite darle un regalo promocional de valor nominal, si así lo elegimos, sin obtener antes una autorización de marketing. Además, mientras no se nos pague por esto, podemos comunicarnos con usted para informarle acerca de productos o servicios relativos a su tratamiento, administración de caso o la coordinación de la atención o tratamientos alternativos, terapias, proveedores o centros de atención. Podemos utilizar o divulgar su PHI para identificar los servicios y productos que podrían ser beneficiosos para su salud y luego contactarlo para informarle sobre tales servicios y productos.

E. La venta de la PHI. Divulgaremos su PHI en una manera que constituya una venta solo si antes recibimos su autorización. La venta de la PHI no incluye la divulgación de la PHI: con fines de salud pública, investigación, propósitos de tratamiento y pagos, venta, transferencia, fusión o consolidación de todo o parte de nuestro negocio, y para actividades de diligencia debida; el individuo, las divulgaciones requeridas por la ley o cualquier otro fin permitido por y de conformidad con HIPAA.

F. Actividades de recaudación de fondos. Podemos utilizar cierta información (nombre, dirección, número de teléfono, fechas de servicio, edad y sexo) para comunicarnos con usted para informarle sobre diversas actividades de recaudación de fondos. Si no desea recibir futuras peticiones para la recaudación de fondos, escriba al director de privacidad a la siguiente dirección.

G. Usos y divulgaciones incidentales. Pueden ocurrir usos y divulgaciones incidentales de la información. El uso o la divulgación incidental es el uso o divulgación secundario que no se puede prevenir razonablemente, está limitado en la naturaleza y se produce como un subproducto de un uso o divulgación de otra manera permitida. Sin embargo, tales usos o divulgaciones incidentales solo son permitidos en la medida en que se hayan aplicado las medidas de seguridad razonables y no se haya revelado más de lo necesario de su PHI para lograr el uso o la divulgación permitido. Por ejemplo, las divulgaciones sobre usted dentro de la oficina que pudieran ser escuchadas por personas que no están involucradas en su cuidado estarían permitidas.